



Marta Arteaga Íñigo

Especialista en Propiedad Industrial, Intelectual y
Competencia Desleal en Bird&Bird



¿Cómo evitar la revelación de información confidencial en un procedimiento civil?

Hace unas semanas [explicaba algunas cuestiones](#) que suscitaba la Ley 1/2019, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales, cuyo artículo 15 regula detalladamente el tratamiento de la información confidencial incluida en los documentos obrantes en procedimientos civiles. En esta ocasión aprovecharemos para hacer un breve repaso a la práctica procesal concreta para evitar la revelación de información confidencial al aportar prueba en un procedimiento civil.

Han transcurrido más de tres años desde que entrara en vigor la [Ley 1/2019, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales](#) (en adelante referida como la “LSE”) tiempo suficiente para la puesta en práctica de algunas de sus novedades.

Nos referimos en particular al tratamiento de la información confidencial incluida en los documentos obrantes en procedimientos civiles. Es muy habitual que en pleitos civiles y mercantiles (ya sea de propiedad industrial, laboral, concursal, etc.) las partes se vean abocadas a aportar prueba de diversa índole (desde facturas hasta contratos, informes periciales, extractos bancarios, cuentas societarias, etc.) y que esta incluya información sensible que pueda ser objeto de secretos empresariales.

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |